Señor Juez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados: "MONTOYA MORALES, LINA MARIA S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte 2150/2023)**.**

Al respecto, llevo a su conocimiento que procedente de nuestra similar **INTERPOL BOGOTA /COLOMBIA,** se recibio el mensaje cuyo texto señala:

"...ASUNTO: Respuesta antecedentes judiciales.
En el marco de nuestra mutua cooperación internacional y en atención a lo solicitado, informamos a esa OCN, que consultadas las bases de datos a las cuales tiene acceso esta Oficina INTERPOL Colombia, con la información suministrada la ciudadana VASQUEZ MAZO Priscilla, fecha de nacimiento 05/12/1983, a la fecha, NO presenta órdenes de captura vigentes, NI antecedentes por parte de las autoridades judiciales de Colombia, información suministrada sin comprobación dactiloscópica puede tratarse de un homónimo..."

En futuras comunicaciones sírvase citar nuestra referencia OF 6042-23, pudiendo dirigirse a nuestra dirección de correo electrónico: ciudadania@interpol.gov.ar.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Principal Federico Tomás SIMARI
A Cargo División PREVENCIÓN DELICTIVA INTERNACIONAL
Departamento INTERPOL
Cavia 3350 2° piso - C.P. 1425 TEL. 4809_6168

Tx. Sgto. 1º Paola Zambrano

USO OFICIAL